

Departamento Norte de Santander
JUZGADO CUARTO
CIVIL MUNICIPAL Distrito Judicial de Cúcuta
EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL
Rad. No. 54001-4003-004 -2018-00341-00
AVISO DE REMATE
HACE SABER:

Que mediante auto de fecha veintinueve (29) de julio dos mil veintidós (2022), proferido por el Juzgado Cuarto Civil Municipal de Oralidad de Cúcuta, dentro del proceso Ejecutivo Hipotecario, Radicado Nro. 54001-4003-004 -2018-00341-00, adelantado por CLAUDIA NATALIA COGOLLO DELGADO C.C. No. 1.127.045.920 Y DIANA MARIA DAL MOLIN COGOLLO C.C. No. 1.126.421.755, a través de apoderado judicial, contra DANIEL HUMBERTO TRIANA GALINDO C.C. No. 88.261.442, se ha señalado la hora de las DIEZ Y TREINTA DE LA MAÑANA (10:30 AM) DEL DIA MARTES TREINTA (30) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022), para efectos de llevar a cabo la diligencia de REMATE del siguiente bien inmueble:

El cual se encuentra ubicado en la Calle 14 No. 3-56 Conjunto Residencial Yáñez del Barrio San Luis de esta Ciudad, identificado con el Folio de Matricula Inmobiliaria No. 260-128793 y Predial No. 01-01-00-00 -0269-0016-0-00 -00-0000, de propiedad del señor DANIEL HUMBERTO TRIANA GALINDO, Alinderado así:. NORTE: En siete punto quince metros (7.15mt) con zona comunal del Conjunto Residencial Pedro Yáñez; SUR: En siete punto quince metros (7.15mt) con la calle catorce (14) del barrio San Luis; ORIENTE: En catorce punto cincuenta metros (14.50mt) con la vía de acceso al Conjunto Residencial; y OCCIDENTE En catorce punto cincuenta metros (14.50mt) con predio de Gonzalo Rivera. A este inmueble le corresponde un parqueadero dentro de la zona comunal do trece punto ochenta y cinco metros (13.85mt) por tres metros (3.00mt). COEFICIENTE DE COPROPIEDAD: 16.66%. LOS LINDEROS GENERALES DEL CONJUNTO RESIDENCIAL PEDRO YANEZ del que-hace parte el inmueble acabado de describir son los siguientes; NORTE: en veintiocho metros (28.00mt) con la iglesia de San Luis; SUR: En seis punto setenta metros (6.70mt) con predios de Gonzalo Rivera, y en diecinueve punto cincuenta metros (19.50mt) con La calle quince (15) del barrio San Luis; ORIENTE: En treinta y tres punto noventa metros (33.90mt) con José María Chacón;

OCCIDENTE: En catorce punto cincuenta metros (14.50mt) con predio de Martin Escala. El inmueble fue avaluado por la suma de CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS (\$189.573.000.00.), por ende, la base para licitar es de CIENTO TREINTA Y DOS MLLONES SETECIENTOS UN MIL CIEN PESOS (\$132.701.100.00.).

Quien pretenda hacer postura deberá consignar previamente en dinero, a órdenes de este Juzgado, la suma de SETENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS (\$75'829.200.oo.).

Será postura admisible la que cubra el 70% del valor total del avalúo, previa consignación del 40% del valor total del mismo, en la sección de depósitos judiciales

del Bancoagrario de Colombia a órdenes de este Despacho de conformidad con los artículos 448 y 451 del C.G.P.